



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES VISITANTES EN EL CURSO 2017-18

1 Normativa reguladora

Se publica esta resolución en cumplimiento del punto 1 del artículo 6 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de enero de 2016, por el que se aprueba la Normativa del Estudiante Visitante y, en lo que se refiere a su Anexo, Acuerdo del Consejo Social de 6 de abril de 2016 (publicado en el BOUC de 8 de abril).

Esta Resolución sustituye a la del 25 de abril y modifica el inicio del período del primer plazo de preinscripción.

2 Solicitud de plaza

Los interesados en cursar estudios como visitantes solicitarán, mediante formulario electrónico que estará disponible en la web de la UCM, plaza como estudiante visitante para lo cual, indicarán los estudios y el periodo en que desean realizarlos, que puede comprender todo el curso académico o uno de los semestres.

3 Plazos de preinscripción

Primer semestre (septiembre 2017-enero 2018)	Del 5 de junio al 25 de julio
	Del 4 de septiembre al 11 de octubre
Curso completo (septiembre 2017-junio 2018)	Del 22 de mayo al 25 de julio
	Del 4 de septiembre al 11 de octubre
Segundo semestre (enero 2018-junio 2018)	Del 4 de septiembre al 24 de noviembre
	Del 20 de enero de 2018 al 21 de febrero

4 Plazos de matrícula

Primer semestre	Del 11 de septiembre al 11 de octubre de 2017
Segundo semestre	Del 25 de enero al 21 de febrero de 2018

Las solicitudes se presentarán en la Oficina para Estudiantes Visitantes en el Vicerrectorado de Estudiantes.

4 Precios

Gastos de matrícula y secretaría	100 €
Crédito en grado y máster	*

* Pendientes de la aprobación del Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales. El precio por crédito que abonarán los estudiantes visitantes será el establecido en el Decreto para la segunda matrícula del estudio que se trate.

5 Documentación necesaria para la formalización de la matrícula

- Impreso de matrícula normalizado.
- Original y fotocopia del DNI (ciudadanos españoles y/o de países miembros de la UE).
- Original y fotocopia del Pasaporte o NIE (resto de solicitantes).
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Original y fotocopia del certificado de estudios y/o título universitario.
- Aceptación escrita del Coordinador para asignaturas de másteres
- Propuesta de gratuidad, expedida por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM, para aquellos estudiantes que se matriculen en virtud de un convenio suscrito entre la UCM y su universidad de procedencia.
- Documentación específica exigida por Facultades
- En su caso, documento acreditativo que justifique la aplicación de las exenciones y reducciones previstas en el Decreto que regule los precios públicos por estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid cada curso académico.

Madrid, 16 de mayo de 2017

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES,

Julio Contreras Rodríguez